



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Santa Marta, 15 de diciembre de 2021.

AVISO

AIDA LUZ CHARRIS CANTILLO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE REMOLINO
HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RICARDO CHARRIS FONTALVO: RICARDO
MANUEL CHARRIS CANTILLO, ZORAIDA DE JESÚS CHARRIS CANTILLO, RAFAEL DAVID
CHARRIS CANTILLO, RICARDO JOSÉ CHARRIS TORRES, OSCAR CHARRIS
ANA BEATRIZ CANTILLO LARA; los hijos de la señora ARACELIS CHARRIS (hija del
fallecido de RICARDO CHARRIS FONTALVO) ORFELINA MARGARITA RODRÍGUEZ
CHARRIS, ANDREINA PAOLA RODRÍGUEZ CHARRIS, JOSÉ AURELIO RODRÍGUEZ
CHARRIS, BRYAN RICARDO RODRÍGUEZ CHARRIS y VLADIMIR DE JESÚS RODRÍGUEZ
CHARRIS; y sus HEREDEROS INDETERMINADOS.
HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL CHARRIS POZO: DANIEL CHARRIS
FONTALVO, JOSEFA MARÍA CHARRIS CANTILLO, MARÍA DE LA CRUZ CANTILLO
ACOSTA, AMÉRICA ISABEL CHARRIS CHARRIS y CARLOS JULIO GONZÁLEZ CHARRIS Y
SUS HEREDEROS INDETERMINADOS
MANUEL DE JESÚS CHARRIS ACOSTA
ILDELFONSO MANCILLA MERCADO
TULIO ENRIQUE RUDAS CHARRIS
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE ACTUAR EN EL
PROCESO DE PERTENENCIA RAD. No. 45-605-40-89-001-2016-00028

RAD. – 47.189.31.53.002.2021.00095.01
Ponente: Dr. ALBERTO RODRIGUEZ AKLE. -

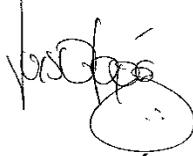
Por medio de la presente se fija en secretaria pagina web del Tribunal Superior De Santa Marta Sala Civil Familia [2021 - Rama Judicial](#) el aviso contentivo del proveído de *la* fecha, mediante el cual se dispuso dentro del proceso ACCIÓN DE TUTELA – SEGUNDA INSTANCIA, promovida por AIDA LUZ CHARRIS CANTILLO, por medio de apoderado judicial, en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE REMOLINO, lo siguiente:

“...PRIMERO: CONFIRMAR el fallo del cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga - Magdalena, al interior de la acción de tutela promovida por AIDA LUZ CHARRIS CANTILLO, por medio de apoderado judicial, en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE REMOLINO, donde fueron vinculados los HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RICARDO CHARRIS FONTALVO: RICARDO MANUEL CHARRIS CANTILLO, ZORAIDA DE JESÚS CHARRIS CANTILLO, RAFAEL DAVID CHARRIS CANTILLO, RICARDO JOSÉ CHARRIS TORRES, OSCAR CHARRIS, la cónyuge del causante, señora ANA BEATRIZ CANTILLO LARA; los hijos de la señora ARACELIS CHARRIS (hija del fallecido de RICARDO CHARRIS FONTALVO): ORFELINA MARGARITA RODRÍGUEZ CHARRIS, ANDREINA PAOLA RODRÍGUEZ CHARRIS, JOSÉ AURELIO RODRÍGUEZ CHARRIS, BRYAN RICARDO RODRÍGUEZ CHARRIS y VLADIMIR DE JESÚS RODRÍGUEZ CHARRIS; y sus HEREDEROS INDETERMINADOS. los HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR

MANUEL CHARRIS POZO: DANIEL CHARRIS FONTALVO, JOSEFA MARÍA CHARRIS CANTILLO, MARÍA DE LA CRUZ CANTILLO ACOSTA, AMÉRICA ISABEL CHARRIS CHARRIS y CARLOS JULIO GONZÁLEZ CHARRIS Y SUS HEREDEROS INDETERMINADOS, el señor MANUEL DE JESÚS CHARRIS ACOSTA, el señor ILDELFONSO MANCILLA MERCADO, el señor TULIO ENRIQUE RUDAS CHARRIS y las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE ACTUAR EN EL PROCESO DE PERTENENCIA RAD. No. 45-605-40-89-001-2016-00028, adelantado en el despacho accionado, por las razones anteriormente expuestas. SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, dentro del término de rigor. ...”
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida a la Fijación en Secretaría.

Atentamente,



LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto